SECRETARIA PRIVADA

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN:	**INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-ESAL-SP-024-2026**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CARRERA ATLÉTICA 15K EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX
PRESUPUESTO OFICIAL:	$599.908.000,00
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO	
PROPONENTE:	**ASOCIACION DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS**
IDENTIFICACIÓN	Nit 900195695-1
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO CARLOS VERGARA STAVRO
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	Cedula No. 1.047.376.636

3.2 INDICADORES DE IDONEIDAD CUMPLE - NO CUMPLE

Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar idoneidad para ejecutar las actividades inherentes al objeto del contrato a celebrar, mediante la aportación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, en el que se deberá evidenciar que su objeto social le permite desarrollar actividades de promoción al deporte.	**CUMPLE**	la ESAL aportó documento, que acredita que el objeto social guarda coherencias acorde con lo establecido la invitación del proceso competitivo de regimen especial

3.2.2. Estructura organizacional.

De acuerdo con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, "la estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la entidad estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad sin ánimo de lucro, atendiendo del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
De acuerdo con lo anterior, El Departamento de Bolívar solicitará las siguientes condiciones para acreditar la estructura organizacional. Por lo que deberá anexar y/o cargar en la plataforma de SECOP II los siguientes documentos: • organigrama • Copia de los estatutos de la ESAL	**CUMPLE**	La ESAL SUBSANA aporta los estutos y acta de aprobacion de los mismos, que demuestran la estructura formal de la ESAL acorde con los estipulado en los terminos de condiciones del proceso de selección.

3.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 092 de 2017: "La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal."	**CUMPLE**	La ESAL SUBSANA aporta los estutos y acta de aprobacion de los mismos, que demuestran la estructura formal de la ESAL acorde con los estipulado en los terminos de condiciones del proceso de selección.
La experiencia requerida deberá acreditarse mediante la ejecución de programas desarrollados por la ESAL que guarden relación con los eventos deportivos objeto del presente proceso, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en este documento.	**CUMPLE**	La ESAL presentó en 29 folios la ejecución de 2 contratos cuyos objetos se encuentran relacionados con actividades de promocion al deporte, los cuales fueron ejecutados antes del cierre de este proceso acorde con lo requerido e la invitacion.

EXPERECIENCIA GENERAL

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
En ese sentido, el oferente deberá presentar hasta dos (2) certificaciones de contratos o convenios ejecutados y terminados o liquidados, a la fecha de presentación de las ofertas cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100 % del presupuesto oficial para el presente proceso; expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes Se tomará el valor del convenio al momento de la terminación, incluidas las adiciones y/o modificaciones se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.	**CUMPLE**	La ESAL presentó en 29 folios la ejecución de 2 contratos cuyos objetos se encuentran relacionados con actividades de promocion al deporte, los cuales fueron ejecutados antes del cierre de este proceso y su sumatoria convertido en salarios mínimo supera el 100% del presupuesto del proceso

Además, deberán cumplir con las siguientes características:

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
a) Que dentro de su objeto o alcance incluyan actividades ejecutadas que correspondan a: eventos deportivos a desarrollar relacionados en las especificaciones técnicas de este documento.	**CUMPLE**	La ESAL presentó certificaciones de ejecución de 2 contratos cuyos objetos se encuentran relacionados con actividades de promocion al deporte, los cuales fueron ejecutados antes del cierre de este proceso.
b) El objeto de los contratos o convenios deberán tener relación con el objeto del presente proceso.	**CUMPLE**	La ESAL presentó certificaciones de ejecución de 2 contratos cuyos objetos se encuentran relacionados con actividades de promocion al deporte, los cuales fueron ejecutados antes del cierre de este proceso.
c) Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.	**CUMPLE**	La ESAL SUBSANA aportando el formato 3, dedibamento digilenciado y firmado acorde con los estipulado en los terminos de condiciones del proceso de selección
d) Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**CUMPLE**	La ESAL presentó certificaciones de ejecución de 2 contratos, los cuales fueron ejecutados antes del cierre de este proceso.
e) No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	**CUMPLE**	La ESAL presentó certificaciones de ejecución de 2 contratos acorde con los estipulado en los terminos de condiciones del proceso de selección

Para acreditar la ejecución de (los) respectivo(s) contrato(s), las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta, los siguientes documentos:

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
3.2.3.1. Contrato o convenio con el que se pretende acreditar la experiencia, y/o certificado de ejecución del contrato suscrito por la entidad contratante. Cada contrato aportado para acreditar experiencia deberá contar con certificado de cumplimiento de actividades o acta de recibo a satisfacción, suscrita por la respectiva entidad contratante.	**CUMPLE**	La Esal aportó los contratos y certificaciones de cumplimientos emitidas por el contratante
3.2.3.2. En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.	**NO APLICA**	

La ESAL deberá acreditar su experiencia con alguno de los siguientes documentos:

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1. Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa contratante. • NIT, nombre o razón social del Contratista. • Número del contrato/convenio. • Objeto del contrato/convenio. • Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año), incluidas las modificaciones de plazo si las hubiere. • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Valor total del contrato /convenio, incluidas las modificaciones del valor si las hubiere. • Cargo y firma de quien expide la certificación. • Indicación de las actividades realizadas (cuando en el objeto del contrato, en su descripción o alcance NO se identifiquen claramente los aspectos solicitados en la experiencia). • Datos de contacto del contratante, dirección, teléfonos. 2.Actas de liquidación y/o recibo a satisfacción.	**CUMPLE**	La Esal aportó los contratos y las certficaciones emitidas por el contratante conforme lo requerido en la invitación

Para efectos de acreditación de experiencia entre privados, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
En caso de que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia.	**NO APLICA**	
Para efectos de acreditación de experiencia entre privados, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: a) Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia (según corresponda) con la copia de la tarjeta profesional de este y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. b) Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o de los integrantes que estén acreditando la experiencia entre privados correspondiente al periodo de ejecución del contrato aportado. c) Declaraciones de renta de los períodos correspondientes a la ejecución del contrato aportado suscrito entre privados.	**NO APLICA**	

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante.	**NO APLICA**	
No serán objeto de verificación los contratos ejecutados en la modalidad de subcontratación.	**NO APLICA**	
La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada y de solicitar documentos para aclarar la misma.	**NO APLICA**	
No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante.	**NO APLICA**	
En los casos que, con los requisitos habilitantes también se cumplan condiciones ponderables, se permitirá a los oferentes la subsanación de las falencias, pudiendo conseguir la habilitación si hay lugar, pero no se otorgará el puntaje correspondiente. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los documentos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.	**NO APLICA**	
Para la verificación de lo anterior, se entenderá que el requisito se cumple con la totalidad de los documentos que lo componen, y no individualmente, de tal suerte, que, si llegase a faltar alguno de los señalados en los documentos del proceso, se aplicará la regla antes descrita.	**CUMPLE**	La ESAL aporta el total de los documentacion para acreditar los aspectos tecnicos acorde con los estipulado en los terminos de condiciones del proceso de selección

3.5. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.La Entidad sin ánimo de lucro para cumplir con el objeto contractual del presente proceso deberá contar con el siguiente equipo de apoyo:

REQUISITO		RESULTADO	OBSERVACIÓN
UN (1) COORDINADOR GENERAL	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación física, recreación y deportes. Experiencia general: con experiencia de diez (10) años contados desde la graduación. Experiencia especifica: especialización en desarrollo deportivo, mayor de 5 años contados desde su graduación, experiencia laboral relacionada con la coordinación logística de eventos deportivos, mayor de cinco (05) años.	**CUMPLE**	La ESAL SUBSANA aportando el formato 5B, dedibamento digilenciado, HV y Certificaciones acorde con lo estipulado en los terminos de condiciones del proceso de selección
UN (1) COORDINADOR DEPORTIVO	Licenciado en educación física o con énfasis en Educación física, recreación y deportes, Experiencia general: ocho (8) años contados desde la graduación, Experiencia especifica: experiencia laboral relacionada con la coordinación de eventos deportivos (mínimo tres años).	**CUMPLE**	La ESAL SUBSANA aportando el formato 5B, dedibamento digilenciado, HV y Certificaciones acorde con lo estipulado en los terminos de condiciones del proceso de selección
DOS (2) LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FISICA	Licenciado en Educación Física o con énfasis en Educación física, recreación y deportes, Experiencia general: de tres (3) años contados desde la graduación, y Experiencia especifica: experiencia laboral relacionada con la participación en eventos deportivos, mínimo de tres (03) años.	**CUMPLE**	La ESAL SUBSANA aportando el formato 5B, dedibamento digilenciado, HV y Certificaciones acorde con lo estipulado en los terminos de condiciones del proceso de selección
UN (1) PROFESIONAL EN DEPORTE	Profesional del Deporte, con experiencia de siete (7) años contados desde la graduación, con curso en administración deportiva, en Gerencia y planeación deportiva y experiencia laboral relacionada con la planeación de eventos deportivos (mínimo tres años).	**CUMPLE**	La ESAL SUBSANA aportando el formato 5B, dedibamento digilenciado, HV y Certificaciones acorde con lo estipulado en los terminos de condiciones del proceso de selección

RESUMEN EVALUACIÓN

El proponente subsana las observaciones realizadas a los criterios de tipo técnico en los terminos de referencia del proceso de selección.

EL PROPONENTE	CRITERIO REQUISITOS TECNICOS	CALIFICACIÓN
ASOCIACION DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS	**CUMPLE**	**HABILITADO**

ASESOR EXTERNO
MIEMBRO COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR